

# **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DURANTE EL EJERCICIO 2019**

## **PREAMBULO.**

La presente convocatoria se establece según la normativa legal vigente recogida en las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete, y aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2019 (publicadas en B.O.P. de fecha 27 de febrero de 2019).

## **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.**

La concesión de estas subvenciones se efectuará mediante procedimiento de prorrateo conforme a la Base Cuarta, apartado 3 de las Bases Generales; estableciéndose como sistema para determinar la cuantía de la subvención a conceder el de prorrateo del importe global máximo, mediante un método objetivo de reparto que se recoge en el apartado de "Criterios de valoración" de la presente convocatoria.

## **ENTIDADES DESTINATARIAS.**

Podrán acogerse a esta convocatoria de subvenciones las asociaciones y Federaciones de Asociaciones de personas mayores sin ánimo de lucro del municipio de Albacete, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras y en la presente convocatoria.

## **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Actividades festivas, recreativas, culturales, de sensibilización en temas de participación ciudadana, voluntariado, igualdad de género, información, formación y de tipo social y envejecimiento activo, que vayan destinadas a personas mayores de la ciudad de Albacete y sus pedanías; así como gastos de mantenimiento de las entidades beneficiarias, para el año 2019, cuyos requisitos se establecen en las Bases reguladoras y en la presente convocatoria.

## **CREDITOS Y CUANTIA DE LA SUBVENCION.**

La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos establecidos en la partida presupuestaria 4046/19 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2019 y se destinarán la cantidad de **83.000 €** para subvencionar actividades de asociaciones y federaciones de asociaciones de mayores de Albacete y sus pedanías.

### **Cuantía de la subvención por asociación.**

Ninguna entidad podrá obtener una subvención superior a los siguientes importes (sumados los conceptos de actividades y mantenimiento):

- Actividades modalidad A:
  - Hasta 5000 € / asociación de personas mayores.
  - Hasta 9.000 € / federación de asociaciones de personas mayores.
- Actividades modalidad B:
  - Hasta 18.000 € / entidad (asociación o federación).

No se podrá aprobar ninguna subvención, ni apartado de la misma, con una cuantía superior a lo solicitado por la asociación.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Esta convocatoria deberá publicarse en la Base de datos Nacional de subvenciones y un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial de la Provincia" de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley de Subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia".

### **REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCION Y FORMA DE ACREDITARLOS**

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las Asociaciones y Federaciones de Mayores que cumplan los requisitos recogidos en las Bases reguladoras y también de manera específica:

- Tener entre los fines de sus estatutos objetivos acordes con los previstos en las Bases reguladoras y en la presente convocatoria, en resumen la atención, apoyo y dinamización de las personas mayores.

La Asociaciones de mayores podrán concurrir de manera individual o bien, en colaboración con otras asociaciones de mayores.

## **Forma de acreditar los requisitos, documentación y Anexos de solicitud.**

Las asociaciones presentarán su solicitud obligatoriamente en los Anexos que se adjuntan a esta convocatoria, y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, la siguiente documentación:

- **Instancia general** del Ayuntamiento en la que se haga constar que: “se solicita la participación en la convocatoria específica de subvenciones para actividades de Asociaciones de Mayores a desarrollar en el año 2019”

- **Anexos** a la solicitud: Anexos A, B, C y D:

ANEXO A. Formulario debidamente cumplimentado

ANEXO B. Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación en la conste los distintos requisitos exigidos en esta convocatoria.

ANEXO C. Certificación de la celebración de la asamblea general anual preceptiva en la que se acredite la aprobación del programa de actividades y el presupuesto para 2019, número de mujeres que pertenecen a la Junta Directiva y número de socios/as del colectivo a fecha de cierre de la presente convocatoria.

ANEXO D. Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación en la se declare que las actividades para las que se solicita subvención en esta convocatoria, no son subvencionadas por ningún otro servicio o convocatoria pública municipal.

- Si la entidad se presenta por primera vez a la convocatoria, o ha cambiado los datos bancarios deberá presentar la “**Ficha de Terceros**”.

## **ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN, RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN.**

La instrucción y resolución del procedimiento se llevará a cabo, conforme a las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

## **CONCEPTOS Y ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:**

Serán objeto de subvención las actividades de sensibilización y concienciación en temas de participación ciudadana, de ocio, de voluntariado, igualdad de género, de información, actividades de formación, de difusión y producción cultural y de promoción social y envejecimiento activo destinadas a las personas mayores del barrio, ciudad o pedanía (actividades socioculturales, cursos, talleres, viajes, semanas culturales...), así como gastos de mantenimiento, según la modalidad a la que se opte; pudiendo una misma entidad solicitar subvención para ambas modalidades, pero un solo proyecto a cada modalidad:

**a. Modalidad A. Actividades específicas y mantenimiento.**

- **Actividades específicas.** Exclusivas de la entidad y dirigidas a los socios y/o personas mayores del barrio o ámbito de actuación geográfico específico de una zona del municipio.
- **Gastos de mantenimiento.** En esta modalidad también serán subvencionables los gastos de mantenimiento administrativo de la asociación, entendido este como material fungible, no fungible de oficina y gastos de comunicación.

**b. Modalidad B. Actividades genéricas.** Dirigidas a toda la población mayor del municipio, en general.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Además de los criterios objetivos de otorgamiento de subvención recogidos en las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones del Servicio de Acción Social, y de forma más concreta, en esta convocatoria se valorarán los siguientes criterios:

**Modalidad A:**

1. Según el fomento de la participación ciudadana, el voluntariado y la solidaridad, la mejora de la calidad de vida, la convivencia y el desarrollo cultural de las personas mayores: Hasta **6 puntos**. Se distribuirán por categorías:

- Actividades culturales..... 2,5 puntos.
- Actividades formativas. Cursos, talleres, etc. .... 1,0 puntos.
- Actividades recreativas..... 1,0 puntos.
- Actividades festivas ..... 1,0 puntos.
- Viajes..... 0,5 puntos.

2. Hasta 2 puntos: Según la representatividad de la asociación, teniendo en cuenta su implantación en el barrio o pedanía y el número de personas asociadas. Se harán intervalos de 0,20 puntos por cada 100 socios/as, hasta el máximo establecido.

3. Hasta 2 puntos: Incorporación de la perspectiva de género en la propuesta presentada, incluyendo las siguientes cuestiones:

- Hasta 0,50 puntos: el porcentaje de mujeres en cargos directivos o de responsabilidad de la asociación. Se repartirán 0.15 puntos por cada mujer en dichos cargos, con el límite total establecido de 0.50 punto.
- 0,50 puntos: la utilización de un lenguaje no sexista en la documentación y materiales.
- 1 puntos: las acciones específicas para el impulso de la igualdad de género: formación, promoción, conciliación, representación, contribución al empoderamiento de las mujeres, etc.

## Modalidad B:

1. Las actividades **interés social**, acciones de envejecimiento activo y que favorezcan la autonomía personal e independencia..... 5 puntos.
2. Actividades que fomenten la **convivencia y el ocio saludable** entre la población mayor. .... 2 puntos.
3. Actividades con contenidos y metodología **socioeducativa** respecto a la promoción de las personas mayores ..... 1 puntos.
4. **Viabilidad técnica** del proyecto y adecuación a las **necesidades** y demandas de las personas mayores del municipio ..... 1 puntos.
5. Proyectos **inter-asociativos** que incidan en el entorno comunitario ..... 1 puntos.

## JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION

La Asociación beneficiaria justificará al Ayuntamiento de Albacete la subvención concedida dentro del primer trimestre del año siguiente a su concesión (límite máximo establecido 31 de marzo de 2020) y con los criterios que en dichas bases se fijan.

Se efectuará por medio de cuenta justificativa a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete, acompañada de la siguiente documentación:

- 1.-Memoria final detallada del proyecto, que describirá las actividades realizadas en el año 2019. (Anexo E).
- 2.-Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto del coste de las actividades realizadas que contendrá:
  - Relación numerada de facturas con indicación de proveedor, concepto, actividad que se justifica, cantidad total de la factura y cantidad justificada con la misma. (Anexo F)
  - Declaración responsable de la entidad beneficiaria de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.(Anexo G)
  - **Todos los documentos** justificativos digitalizados, con estampillado en el que conste el importe que se imputa a la subvención objeto de justificación (ejemplo: “Factura justificada en el Ayuntamiento de Albacete, en la convocatoria del año 2.0\_\_.Cantidad justificada: importe en €”.)

Respecto a los conceptos subvencionados, en la justificación de la **Modalidad A** deberá tenerse en cuenta, además de lo expuesto en la Bases, de forma específica:

- VIAJES: Del total de la subvención concedida la asociación/federación podrá justificar por el concepto de transporte de viajes hasta el 50% del

importe total de cada una de las facturas, sin que el total de este concepto pueda superar la mitad de la subvención total concedida al colectivo.

- ACTIVIDADES CULTURALES: Se podrán presentar facturas de las actividades socioculturales realizadas durante el año objeto de la subvención.
- MANTENIMIENTO: Del total de la subvención aprobada se podrá justificar un 10%, como máximo, en gastos indirectos (material de oficina, gestión, teléfono, etc).

**PAGO, OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES, PERIODO DE IMPUTACION DE GASTOS JUSTIFICABLES, MODIFICACION DE LA CONCESION Y REINTEGRO.**

Se estará a lo establecido en las Bases Regulatoras de subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete.

**PROYECTO DE ACTIVIDADES 2019**

**NOMBRE ENTIDAD:**

**MODALIDAD:**

- Modalidad A. Actividades ámbito específico y mantenimiento
- Modalidad B. Actividades ámbito genérico.

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

**DESTINATARIOS/AS**

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE DESARROLLAR EL PROYECTO PROPUESTO**

**OBJETIVOS** (Enunciar de forma concreta y precisa qué se pretende conseguir con el desarrollo del Programa, proyecto o actividad)

**ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SOCIOCULTURALES** (descripción de las actividades que se desarrollarán en el año 2019, indicando fechas de realización, coste e ingresos previstos).

<b><u>ACTIVIDADES CULTURALES</u></b> (Semanas Culturales, exposiciones, charlas y conferencias, visitas museos)			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>	<b>COSTE</b>	<b>INGRESOS</b>
<b><u>ACTIVIDADES FORMATIVAS. CURSOS Y TALLERES</u></b> (Artesanía, manualidades, informática, gimnasia, voluntariado...)			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>	<b>COSTE</b>	<b>INGRESOS</b>
<b><u>ACTIVIDADES RECREATIVAS</u></b> (Campeonatos de juegos y concursos)			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>	<b>COSTE</b>	<b>INGRESOS</b>


**ACTIVIDADES FESTIVAS Y CONMEMORATIVAS** (Día de la Mujer, Día de las Personas Mayores, Jueves Lardero, Navidad, Bailes)

ACTIVIDAD	FECHAS	COSTE	INGRESOS

**VIAJES**

DESTINO	FECHAS	COSTE	INGRESOS

**TOTAL GASTOS ACTIVIDADES:**

**MANTENIMIENTO (MODALIDAD A):**

Solicita subvención para mantenimiento colectivo: **SI**       **NO**

Gastos de mantenimiento previstos, en su caso:

CONCEPTO	IMPORTE PREVISTO

INGRESOS PROPIOS ANUALES:

APORTACIONES DE OTRAS ENTIDADES (Públicas o privadas):

IMPORTE TOTAL SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don / Doña \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_ y en la calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_

**DECLARO** bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que esta Asociación está al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Albacete.
- 2.- Que esta Asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal y Autonómica y frente a la Seguridad Social.
- 3.- Que esta Asociación no figura incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- 4.- Que esta Asociación está al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 5.- Que la Asociación ha adaptado sus estatutos al régimen de la L.O. 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, de conformidad con la disposición transitoria 1ª de la citada ley.
- 6.- Que la Asociación, no se deduce los gastos del IVA soportado.

## ANEXO C

### **CERTIFICADO**

Don / Doña \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_ y en la calidad de Secretario de la  
Asociación \_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_

#### **CERTIFICA:**

- Que con fecha \_\_\_\_\_ se celebró la asamblea general anual en la que se aprobaron tanto la programación de actividades, como el presupuesto para el año 2019.
- Que el número de personas que componen la Junta Directiva es de: \_\_\_\_\_ de las que son mujeres \_\_\_\_\_.
- Que en la fecha del presente escrito figuran como socios y socias de la Entidad que represento, la cantidad de \_\_\_\_\_ socios/as.

**ANEXO D**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don / Doña \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_ y en la calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_

**DECLARA**

Que las actividades por las que se solicita subvención en esta Convocatoria no son subvencionadas por ningún otro servicio o convocatoria pública municipal.

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y firma el presente documento.



**ANEXO F**

**LISTADO DE GASTOS Y FACTURAS PRESENTADAS PARA LA JUSTIFICACION**

Nombre Entidad:

Convocatoria:

Importe concedido:

Nº resolución:

Fecha resolución:

**Importe Justificado:**

Nº ORDEN FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	ACTIVIDAD QUE JUSTIFICA	IMPORTE JUSTIFICANTE/ FACTURA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
1				€	€
2				€	€
3				€	€
4				€	€
5				€	€
6				€	€
7				€	€
8				€	€
9				€	€
10				€	€
11				€	€
12				€	€
13				€	€
14				€	€
15				€	€
17				€	€
18				€	€
19				€	€
20				€	€
21				€	€
22				€	€
23				€	€
24				€	€
25				€	€
<b>IMPORTE TOTAL</b>				€	€

Firma del representante

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don / Doña \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_ y en la calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_

**DECLARA** bajo su responsabilidad

- Que la Asociación ha cumplido con la finalidad para la cual se otorgó la subvención y de acuerdo con el proyecto y presupuesto presentado

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y se firma el presente documento.